I. IDENTIFICACION

CONTRATO No. **463 de 2024**	CONVENIO No. **N/A**	OS No. **N/A**

INFORME DE: **SUPERVISIÓN** __X__ **INTERVENTORÍA** _____

CONTRATISTA: CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO C.C.79.142.30

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RÍO LAS CEIBAS Y DEMAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA DE SUSCRIPCION: 28 de octubre de 2024.

FECHA DE INICIO: 30 de octubre de 2024.

PLAZO INICIAL: Dos (2) meses y quince (15) días

PLAZO ADICIONAL: Un (1) mes

PLAZO FINAL: Tres (3) meses y quince (15) días

FECHA DE SUSPENSION 1: N/A

FECHA DE REINICIO 1: N/A

FECHA DE TERMINACION: 18 de febrero de 2025.

FECHA DEL INFORME: 23 de octubre de 2025.

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

- El 12 de agosto de 2024 se suscribe el convenio No.402 de 2024, entre la CAM, la alcaldía de La Plata y la Asociación Agroempresarial del Sur occidente del Departamento del Huila (ASOMSURCA).
- El 22 de agosto de 2024 se firma el acta de inicio del convenio No.402 de 2024.
- El 6 de septiembre de 2024 se suscribe el convenio No.431 de 2024, entre la CAM, la alcaldía de Iquira
- El 16 de septiembre de 2024 se firma el acta de inicio del convenio No.431 de 2024.
- El 18 de septiembre de 2024 se firma contrato de obra No.055 de 2024 entre ASOMSURCA y el contratista de obra INPROSEC S.A.S.

- El 27 de septiembre de 2024 se firma convenio No.034 y acta de inicio entre La Alcaldía de Iquira y Empresas Públicas de Iquira.
- El 16 de octubre de 2024 se firma el contrato de obra No.002 de 2024 y acta de inicio del contrato entre Empresas Públicas de Iquira y Workoves Profesional SAS.
- El 28 de octubre de 2024 se suscribe el contrato de interventoría No.463 de 2024, entre la entidad contratante CAM y el contratista de interventoría CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.
- El 29 de octubre de 2024 se firma el acta de inicio del contrato de obra No.055 de 2024 entre ASOMSURCA y el contratista de obra INPROSEC S.A.S.
- El 30 de octubre de 2024 se firma el acta de inicio del contrato No.463 de 2024.
- Durante las últimas semanas del mes de noviembre se iniciaron las actividades propias para la instalación de aislamientos del convenio 402 y 431 de 2024 (ahoyado, hincado y templado de alambre).
- El 17 de diciembre de 2024, se suscribió el acta de justificación No.1 con el fin de establecer las mayores y menores cantidades de obra dentro de los predios iniciales, sin requerirse un Otrosí modificatorio al Convenio **431 de 2024**.
- El 30 de diciembre de 2024 se suscribió el Otrosí al Convenio **402 de 2024** por mayores y menores cantidades de obra, inclusión de predio y adición en plazo.
- El 30 de diciembre de 2024 se suscribió el Otrosí al contrato de Interventoría 463 de 2024 por modificación al plazo retirando el condicionamiento “sin superar la presente vigencia” establecida en la Cláusula Quinta.
- El 30 de diciembre de 2024, se hizo entrega del primer y segundo informe de Interventoría al **Convenio 402 de 2024** de las actividades ejecutadas por el contratista entre el 30 de octubre al 30 de noviembre de 2024 y el periodo entre el 01 al 30 de diciembre de 2024, cargado al Secop II.
- El 13 de enero de 2025, se suscribió el Otrosí al contrato de Interventoría 463 de 2024 para prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes y cinco (5) días o hasta el 18 de febrero de 2025.
- El 30 de enero mediante comité entre el municipio, ejecutor e interventoría del **Convenio 431 de 2024**, se presentó el balance de cierre de las cantidades finales ejecutadas, definiendo que en algunos predios no se pudieron ejecutar la totalidad de los metros lineales, por dificultad del terreno y/o espacio, pero que otros predios se requería ampliar la longitud para mayor protección de la reserva, este ajuste de las longitudes de aislamiento no requirió trámite contractual diferente a la elaboración de un cuadro soporte con el balance de las cantidades definitivas y recibidas, justificado en el acta de recibo final para legalizar la situación informada; además, de acuerdo a la verificación del equipo de interventoría e información suministrada a la Supervisión de la CAM, de la utilización de postes vivos, se determinó que la cantidad no instalada en estantillos de madera será descontada del valor del Convenio al precio del APU del mismo, para un recibo total final de 6.092 ml de los 6.100 ml contractuales.
- El 07 de febrero de 2025, se suscribió acta de justificación No.2 al Convenio **402 de 2024** por mayores y menores cantidades de obra, sin modificación al valor del Convenio; además, por la aclaración técnica de la situación reportada en el recibo parcial No.1, donde de manera equivocada se reportaron y se pagaron los 1.200

metros de aislamientos en el predio La Estrella vereda Tablón (hoy San Martín) debido a interpretación errónea de información de campo, y que se confundió ejecutando la obra en el predio Lote La Estrella El Tablón Quebrada Los Cauchos de la misma vereda y colindante con el predio La Estrella. Habiéndose tomado nota de la situación y revisando la ubicación de los predios involucrados, se realizó visita al sitio y se validó necesidades sobrevinientes en la zona por actividades recientes antrópicas y para mejorar la protección de las fuentes hídricas denominadas Quebrada Casa Blanca y San Isidro, se decidió para darle una mayor cobertura al asilamiento con más longitud por el costado de la parte baja del área constitutiva del DRMI Serranía Las Minas. Este cambio determinó que el aislamiento por este costado tenga un alcance de 2.740 metros lineales producto de la suma de los aislamientos considerados para Lote La Estrella El Tablón Quebrada Los Cauchos de 1.540 ml y lote La Estrella de 1.200 ml. Sin embargo, en la verificación previa al recibo final en el predio Lote La Estrella Tablón Quebrada Los Cauchos se ejecutaron 828 m más los 1.200 m ejecutados en el periodo anterior, recibiendo un total de 2.028 m para este predio.

- El 11 de marzo de 2025, se hizo entrega del tercer informe de interventoría al **Convenio 402 de 2024** de las actividades ejecutadas por el contratista de obra en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2025, cargado al Secop II.
- El 21 de marzo de 2025, se hizo entrega del primer, segundo y tercer final informe de interventoría al **Convenio 431 de 2024** de las actividades ejecutadas por el contratista de obra en el periodo comprendido entre el 30 de octubre de 2024 al 02 de febrero de 2025, cargado al Secop II.
- El 09 de abril de 2025, se hizo entrega del cuarto informe final de interventoría al **Convenio 402 de 2024** de las actividades ejecutadas por el contratista de obra en el periodo comprendido entre el 01 al 18 de febrero de 2025, cargado al Secop II.
- El presente informe corresponde al periodo informado para el **Convenio 431 de 2024** desde el 30 de octubre de 2024 al 02 de febrero de 2025.
- El presente informe corresponde al periodo informado para el **Convenio 402 de 2024** desde el 27 de diciembre de 2024 al 18 de febrero de 2025.
- El 21 de agosto de 2025 se recibieron a satisfacción un total de 40.796 metros lineales de aislamiento, que corresponden a 19.238 m relacionados en recibo parcial 1 y 21.558 m en el recibo final, que representan un 96,57% del alcance físico propuesto en el Convenio; por otro lado, por la no utilización del insumo de agregado para hincado de postes, y la no ejecución de 1.450 metros lineales de aislamiento en el marco del convenio No. 402/2024, realizando el descuento del valor respectivo, quedando una ejecución financiera del 92,81%.
- Conforme a la solicitud realizada por las supervisiones de la CAM y el Municipio de La Plata, durante los meses de marzo, mayo, julio y agosto de 2025, se realizó revisión técnica a los establecimientos de los aislamientos de los predios: Lote la Estrella El Tablón Quebrada los Cauchos (vereda San Martin), La Primavera (vereda Alto Getzen), La Cristalina (vereda El Rosal) y San Antonio (vereda Betania), visitas realizadas conjuntamente con La interventoría, Alcaldía y CAM, culminadas las visitas de verificación se logró constatar que la cantidad de metros lineales reportados por La

Interventoría y ASOMSURCA, no coincidían con lo encontrado en campo; la cantidad reportada y recibida por la interventoría y ASOMSURCA, corresponde a 42.426 metros lineales distribuidos en 21 predios, acorde al seguimiento conjunto se da por recibido la cantidad de 40.796 metros lineales de aislamiento en los 21 predios de ejecución. Esta nueva cantidad recibida se da por observaciones realizadas por la supervisión del municipio de La Plata y CAM.

III. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	GENERALES		
1	Cumplir oportunamente el objeto contractual, no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella, según la disposición del artículo 1603 del Código Civil y artículo 863 y 871 del Código de Comercio.	**96,82%**	La interventoría realizó el objeto contractual y con todas las cosas que se derivan de la naturaleza de la obligación. Se deja constancia que inicialmente se había reportado en el mes de abril de 2025, por parte de la Interventoria la ejecución del 100% (42.246 ml), y de acuerdo con observaciones de las supervisiones de la CAM y El Municipio de La Plata se recibieron 40.796
2	Cumplir el objeto del Contrato, realizando seguimiento permanente en la ejecución y entrega de la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios calidad exigible, las especificaciones de construcción con sujeción a los precios unitarios estipulados.	**96,82%**	La interventoría realizó seguimiento permanente en la ejecución y entrega de la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Se deja constancia que inicialmente se había reportado en el mes de abril de 2025, por parte de la Interventoria la ejecución del 100% (42.246 ml), y de acuerdo con observaciones de las supervisiones de la CAM y El Municipio de La Plata se recibieron 40.796
3	Como requisito para la suscripción del acta de inicio deberá presentar la afiliación del personal empleado para la ejecución del contrato (el personal propuesto como equipo técnico) al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales).	**100%**	La Interventoría presentó el pago al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales) del personal propuesto como equipo técnico para la ejecución del contrato.
4	Adoptar la política de cero papeles y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.	**100%**	La interventoría adoptó política de cero papel y demás programas de uso y ahorro de los recursos, implementada por la CORPORACIÓN a través del Sistema Integrado de Gestión.
5	Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.	**100%**	La interventoría dispuso para su personal de los elementos de seguridad industrial para dicha labor.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
6	Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, y las cajas-de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado en cumplimiento del objeto contractual.	**100%**	La interventoría acreditó afiliación y pago al sistema de seguridad social de sus profesionales de campo.
7	Mantener indemne a la CAM de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.	**100%**	No se presentaron reclamaciones de ningún tipo en el cual se vea afectada la entidad.
8	Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la CAM o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.	**100%**	En este periodo no se ha causado ningún perjuicio a terceros.
9	Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.	**100%**	En este periodo no se ha causado ningún perjuicio a terceros.
10	Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos de las cargas impositivas que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.	**100%**	La interventoría asumió los gastos generados por la celebración del contrato
11	Notificar a la CAM en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato.	**100%**	No se presentó ninguna cesión en el contrato por parte de la interventoria.
12	Mantener vigente los mecanismos de cobertura del	**100%**	La interventoría actualizó pólizas de acuerdo al acta de inicio.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.		
13	Presentar los documentos que le solicite el supervisor y/o supervisor.	**100%**	La interventoría entregó la documentación requerida por el supervisor.
14	Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.	**100%**	Durante el periodo informado se presentaron riesgos debido a las condiciones climáticas y orden público en ambos municipios objetos de los Convenios, en los cuales se tomaron las medidas necesarias para mitigarlos.
15	Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato.	**100%**	La interventoría mantuvo las condiciones exigidas y ofrecidas en la oferta inicial.
16	Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el Supervisor.	**100%**	La interventoría presentó todos los documentos para la suscripción del acta de inicio.
17	El Contratista velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipulados en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.	**100%**	El contratista veló por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS		

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Realizar la interventoría y seguimiento a la ejecución del objeto contractual en las en los lugares y cantidades que se indican	96,82%	La interventoría realizó seguimiento a la ejecución del objeto contractual, en los lugares y cantidades indicadas. Se deja constancia que inicialmente se había reportado en el mes de abril de 2025, por parte de la Interventoria la ejecución del 100% (42.246 ml), y de acuerdo con observaciones de las supervisiones de la CAM y El Municipio de La Plata se recibieron 40.796 metros lineales.
2	Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de conformidad con las normas vigentes y con el manual de contratación e interventoría de la CAM, vigente a la fecha de contratación o cualquiera que lo modifique o sustituya durante la ejecución contrato principal, mediante el cual se ejecuta el proyecto que es objeto de interventoría.	96,82%	La interventoría realizó seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de conformidad con las normas vigentes y con el manual de contratación e interventoría de la CAM. Se deja constancia que inicialmente se había reportado en el mes de abril de 2025, por parte de la Interventoria la ejecución del 100% (42.246 ml), y de acuerdo con observaciones de las supervisiones de la CAM y El Municipio de La Plata se recibieron 40.796 metros lineales.
3	Realizar las visitas necesarias de campo durante la ejecución del contrato, a cada uno de los sitios donde se ejecutarán las obras, actividades y/o inversiones. De cada visita se deberán tomar registros fotográficos y coordenadas geográficas para su localización exacta, y presentar informes, de conformidad con el formato que se acuerde con la Subdirección de Gestión Ambiental de la CAM al inicio del contrato	100%	La interventoría realizó visitas en conjunto con el contratista de obra y el profesional de la CAM a cada uno de los predios.
4	Evaluar los informes presentados por el ejecutor del contrato objeto de esta interventoría, verificar la documentación anexa y emitir para el caso el respectivo concepto de la interventoría, para el recibo o no de las actividades y obras, así como sus respectivos desembolsos	96,82%	La Interventoría evaluó los informes entregados por el contratista de obra y se emitió concepto respecto a cada anexo entregado. Se deja constancia que inicialmente se había reportado en el mes de abril de 2025, por parte de la Interventoria la ejecución del 100% (42.246 ml), y de acuerdo con observaciones de las supervisiones de la CAM y El Municipio de La Plata se recibieron 40.796 metros lineales.
5	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones que tiene el contratista para con la CAM, e informar oportunamente y por escrito a la CAM cualquier anormalidad;	96,82%	La interventoría vigiló que el contratista de obra cumpliera con cada una de las obligaciones y se informó a la entidad lo encontrado en las visitas. Se deja constancia que inicialmente se había reportado en el mes de abril de 2025, por parte de la Interventoria la ejecución del 100% (42.246 ml), y de acuerdo con observaciones de las supervisiones de la CAM y El Municipio de La Plata se recibieron 40.796 metros lineales.
6	Proyectar y suscribir actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo	100%	El contratista proyecto y suscribió las respectivas actas para la ejecución y liquidación de los convenios.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	final y liquidación del contrato, cuya interventoría le haya sido asignada		
7	Proyectar solicitudes de desembolso del contrato objeto de esta interventoría, conforme a las actas parciales de recibo de actividades, Las actas de recibo parcial deben estar soportadas con un documento o acta de cantidades de obra ejecutadas, las cuales debe incluir la descripción de la actividad, el valor unitario, cantidad ejecutada, valor ejecutado y costo indirectos, estas actas de corte deben estar únicamente firmadas por la interventoría y el contratista	**100%**	La interventoría proyectó la solicitud de desembolso de acta parcial No.1 y acta final de acuerdo al avance del contratista de obra para el Convenio No.402 de 2024. Igualmente, para el Convenio No.431 de 2024 proyectó la solicitud de desembolso del acta única final de acuerdo al avance del contratista de obra.
8	Informar a la **CORPORACIÓN**, los sitios de extracción de madera realizada por el Municipio de Iquira y realizar su verificación de aprovechamiento, al igual que los permisos de aprovechamientos forestales que realice el Municipio de Iquira para sus aislamientos;	**100%**	La interventoría informó a la CAM los sitios de extracción de madera realizada por el municipio de Iquira, los respectivos soportes se adjuntaron en el segundo informe mensual del ejecutor. Este sitio fue un deposito de madera de la ciudad de Neiva.
9	Realizar a los ejecutores de los convenios objeto de interventoría la solicitud de actualización de pólizas si a ello hubiere lugar	**100%**	La Interventoría actualizó pólizas con la suscripción del acta de inicio y verifico la actualización de pólizas de los ejecutores de los Convenios.
10	Verificar conforme a los requisitos de Ley, los documentos técnicos y jurídicos que soportan las solicitudes de desembolso presentada por el contratista	**100%**	La interventoría verificó documentos soporte para pago de acta de los ejecutores del Convenio. Se deja constancia que inicialmente se había reportado en el mes de abril de 2025, por parte de la Interventoria la ejecución del 100%, y de acuerdo con observaciones de las supervisiones de la CAM y El Municipio de La Plata se recibieron 40.796 metros lineales.
11	Adoptar la política de cero papeles y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión;	**100%**	La interventoría adoptó política de cero papel y demás programas de uso y ahorro de los recursos.
12	Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato	**100%**	La interventoría dispuso para su personal de los elementos de seguridad industrial para dicha labor.
13	Informar a la Corporación oportunamente un posible incumplimiento del ejecutor del contrato objeto de interventoría	**100%**	A la fecha la Interventoria no se ha presentado ningún informe de incumplimiento por parte de los ejecutores del Convenio.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
14	Dar cumplimiento a la normatividad vigente con respecto al Sistema de Riesgos laborales y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST en cumplimiento de la Resolución No. 312 de 2019 y suministrar a la CAM la información y documentación que ésta solicite en cumplimiento de la normatividad vigente.	**100%**	La interventoría cumple con la normatividad vigente al Sistema de Riesgos laborales y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
15	Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP), según el caso	**100%**	La interventoría dio estricto cumplimiento al pago al sistema integral de seguridad social, entregados en los informes mensuales No.1, No. 2 y No.3 final.
	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		
1	Exigir al contratista la entrega de los análisis de precios unitarios de las actividades estipuladas en las reglas de participación, los cuales son la base para la aprobación y fijación de las actividades no previstas que se requieran en el desarrollo del proyecto.	**100%**	La interventoría exigió al contratista de obra la entrega de los APU'S de las actividades del contrato.
2	Hacer cumplir durante el desarrollo del contrato los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato, así mismo se exigirá la afiliación a la EPS y ARP de la totalidad del personal que intervenga en la obra. Se verificará el cumplimiento del pago de los salarios y prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales, así como las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.	**100%**	La Interventoría exigió al contratista cumplir con los profesionales de campo ofertados durante la ejecución de las actividades.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
3	Programar y coordinar por lo menos una reunión mensual con el contratista y con la CAM, para evaluar el desarrollo del contrato y se llevará un estricto control de las actas de las reuniones, las cuales serán entregadas en los informes periódicos que se entreguen.	**100%**	La interventoría programo reuniones en conjunto con la supervisión y el contratista para concertar temas técnicos encontrados durante la ejecución de las actividades
4	Elaborar, revisar y suscribir las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato como son: Actas de iniciación de los trabajos, actas de reuniones que se celebren en la obra o en las instalaciones de la entidad, actas de suspensiones, de terminación, de recibo final y liquidación de obra, las cuales deberán ser firmadas por la entidad, la interventoría y el contratista, según el caso.	**100%**	La interventoría realizó actas de comité semanalmente, para tratar temas relacionados con las actividades realizadas durante dicha semana.
5	Revisar las solicitudes de adición y/o prórroga del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y se emitirá un concepto técnico al respecto a la entidad. Así mismo, elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Representante legal, de la viabilidad de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.	**100%**	Se solicitó prórroga al Convenio No.402 de 2024 suscrito mediante Otrosí No.1 con fecha del 31 de diciembre de 2024. Igualmente se solicitó modificación al plazo retirando el condicionamiento “sin superar la presente vigencia” establecida en la Cláusula Quinta, al contrato de Interventoría suscrito mediante Otrosí No.1 con fecha del 30 de diciembre de 2024; también se solicitó prórroga al contrato de Interventoría suscrito mediante Otrosí No.2 con fecha del 13 de enero de 2025.
6	Revisar la vigencia de las pólizas del contrato y, cuando sea necesario ampliarlas en plazo, requerir al efecto al contratista antes del vencimiento, en un tiempo no menor de cinco (5) días hábiles, para que se adopten las medidas que se consideren pertinentes.	**100%**	La interventoría actualizó las pólizas de acuerdo al acta de inicio y prórrogas al contrato, revisó la actualización por parte del contratista de obra.
7	Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución de los trabajos y elaborar las respectivas actas a	**100%**	La interventoría asistió a todas las reuniones programadas por la entidad y se elaboraron sus respectivas actas.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	que haya lugar.		
8	Exigir y controlar la permanencia en los frentes de trabajo, del residente de obra y demás profesionales del contratista.	**100%**	La interventoría exigió la permanencia del residente de campo durante la ejecución de las actividades
9	Exigir al contratista el estricto cumplimiento de las normas de seguridad industrial con el fin de salvaguardar la integridad física de los operarios y de todas las personas que transitan por la zona de ejecución de las obras.	**100%**	La interventoría exigió al contratista el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para los trabajadores.
10	Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el cronograma, con el fin de prever incumplimientos parciales o definitivos del contrato. Efectuar los requerimientos a que haya lugar al contratista.	**100%**	El contratista realizó evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto y se le realizo observaciones al contratista respecto al avance de las actividades.
11	Elaborar el proyecto de liquidación del contrato y remitir a la entidad para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes.	**100%**	La interventoría proyectó la liquidación de los Convenios, para remitir a la Entidad para su revisión y aprobación.
12	Revisar y aprobar las hojas de vida y demás documentos de los profesionales que intervendrán en el contrato y/o cuando se requiera nuevo personal.	**100%**	La interventoría presentó las hojas de vida de los profesionales de la propuesta y los cambios que se requirieron hacer, los cuales cumplen con los requisitos de la propuesta.
13	En los casos en que amerite, ordenar la suspensión temporal de la respectiva ejecución hasta tanto no se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción de la interventoría y/o de la CAM, cuando el contratista utilice procedimientos inaceptables u operaciones que presenten riesgos para el personal, para los trabajos, para el contratista o para la entidad o terceros.	**100%**	No se requirió realizar suspensión a los Convenios ni al contrato de interventoría.
14	Exigir al contratista el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena	**100%**	La interventoría no ha tenido problemas con la metodología ni equipos utilizados por el contratista de obra.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	calidad, uniformidad y correcta ejecución del objeto contractual.		
15	Exigir verificadas e implementadas las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista, a su costo, las realice correctamente sin derecho a remuneración adicional, de acuerdo con las especificaciones, técnicas, planos de referencia y demás condiciones del contrato.	**96,82%**	La interventoría en la verificación exigió las correcciones de las actividades incorrectamente ejecutadas. Se deja constancia que inicialmente se había reportado en el mes de abril de 2025, por parte de la Interventoria la ejecución del 100% (42.246 ml), y de acuerdo con observaciones de las supervisiones de la CAM y El Municipio de La Plata se recibieron 40.796 metros lineales.
16	Verificar que el contratista mantenga a tiempo, durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos.	**100%**	La interventoría verificó que el contratista mantenga durante el tiempo de ejecución el personal ofertado.
17	Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el correcto desarrollo de los trabajos; todas las instrucciones que impartan al contratista serán por escrito y con copia a la CAM.	**100%**	La interventoría paso por escrito los oficios pertinentes dando instrucciones al contratista con copia a la CAM, los cuales fueron anexados a los informes mensuales de interventoría.
	ASPECTOS TÉCNICOS		
1	Vigilar que las actividades se ejecuten técnicamente y se verificará el cumplimiento de las condiciones generales y específicas técnicas para la correcta ejecución, se evitará entrabamientos con el contratista y se colaborará en la solución de problemas surgidos en el desarrollo de este a fin de cumplir a satisfacción la ejecución del contrato.	**96,82%**	La interventoría vigiló que las actividades se realicen de acuerdo a las condiciones generales y las especificaciones técnicas. Sin embargo se deja constancia que inicialmente se había reportado en el mes de abril de 2025, por parte de la Interventoria la ejecución del 100% (42.246 ml), y de acuerdo con observaciones de las supervisiones de la CAM y El Municipio de La Plata se recibieron 40.796 metros lineales.
2	Coordinar y asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.	**100%**	La interventoría coordinó y asistió a todas las reuniones programadas.
3	Verificar y aprobar la localización de los trabajos y verificar que la implantación de proyecto realizada por el contratista sea la correcta.	**100%**	La interventoría verificó y aprobó la localización de los trabajos.
4	Verificar las cantidades de obra establecidas en el contrato y, a	**100%**	La interventoría verificó las cantidades de obra establecidas en los convenios, los cuales requirieron modificaciones y ajustes a las cantidades

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	partir de la información suministrada, presentará un informe a la entidad sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato y que puedan implicar modificaciones de este.		y predios de ejecución, dentro de los predios establecidos en los Convenios, mediante Otrosí y actas de justificación.
5	Consolidar, verificar y aprobar las cantidades de obra ejecutadas para la elaboración de las mediciones de los cortes de obra, para lo cual realizará un documento o acta de cantidades de obra ejecutadas, las cuales debe incluir la descripción de la actividad, el valor unitario, cantidad ejecutada, valor ejecutado y costo indirectos, estas actas de corte deben estar únicamente firmadas por la interventoría y el contratista.	**100%**	La interventoría verificó y aprobó las medidas ejecutadas durante la ejecución de los Convenios.
6	Verificar que el contratista cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. En caso de identificación de cambio de especificaciones coordinar reunión extraordinaria con el contratista y la entidad, a fin de evaluar y aprobar los cambios, de lo cual se realizará la respectiva acta.	**100%**	La interventoría verificó que el contratista cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
7	Verificar y garantizar que, en la ejecución de las obras, el contratista cumpla con las obligaciones de adelantar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.	**100%**	La interventoría verificó y garantizó que el contratista cumpliera con las obligaciones contractuales. Sin embargo se deja constancia que inicialmente se había reportado en el mes de abril de 2025, por parte de la Interventoria la ejecución del 100% (42.246 ml), y de acuerdo con observaciones de las supervisiones de la CAM y El Municipio de La Plata se recibieron 40.796 metros lineales.
8	Realizar los controles de las actividades programadas, así como recomendar los ajustes a que haya lugar en forma oportuna.	**96,82%**	La interventoría realizó control semanal de la programación y realizó recomendaciones de acuerdo al avance reportado. Sin embargo, se deja constancia que inicialmente se había reportado en el mes de abril de 2025, por parte de la Interventoria la ejecución del 100% (42.246 ml), y de acuerdo con observaciones de las supervisiones de la CAM y El Municipio de La Plata se recibieron 40.796 metros lineales.
9	Exigir que la totalidad del personal del contratista mantenga	**100%**	La interventoría exigió que la totalidad del personal ofertado por el contratista se mantenga durante la ejecución del contrato.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ACTIVIDAD O PRODUCTO</th><th>% EJECUCIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td>durante el tiempo de ejecución de los trabajos la dotación adecuada para la labor desempeñada y todos los elementos</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Verificar que los ítems y actividades se realicen de acuerdo a las características técnicas y presupuestales definidas en los estudios previos y en el contrato que suscriba la Corporación producto de los convenios suscritos con los municipios de La Plata, Iquira y la EFH S.A.</td><td>100%</td><td>La interventoría verificó que con los ítems y actividades contractuales se realicen de acuerdo a las características técnicas y presupuestales de acuerdo a los estudios previos.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Establecimiento de aislamientos para la restauración pasiva, en predios de conservación del municipio de La Plata.</td><td>96,57%</td><td>El contratista de obra ejecutó la actividad de manera satisfactoria, atendiendo las especificaciones técnicas para este tipo de obra.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CANTIDAD CONTRATADA</th><th>CANTIDAD EJECUTADA</th><th>% EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Establecimiento de aislamientos para la restauración pasiva, en predios de conservación del municipio de La Plata.</td><td>ML</td><td>42.246</td><td>40.796</td><td>96,57%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12</td><td>Establecimiento de aislamientos para la restauración pasiva, en predios de conservación del municipio de Iquira.</td><td>99,87%</td><td>El contratista de obra ejecutó la actividad de manera satisfactoria, atendiendo las especificaciones técnicas para este tipo de obra.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CANTIDAD CONTRATADA</th><th>CANTIDAD EJECUTADA</th><th>% EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Establecimiento de aislamientos para la restauración pasiva, en predios de conservación del municipio de Iquira.</td><td>ML</td><td>6.100,00</td><td>6.092,00</td><td>99,87%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">ASPECTOS FINANCIEROS</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Revisar y aprobar las solicitudes de pago realizadas por el contratista.</td><td>100%</td><td>La interventoría revisó y aprobó solicitudes de pago del contratista de obra.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Presentar un balance económico de ejecución del contrato, así como la concertación de cantidades para la liquidación final para efectos de la liquidación del contrato.</td><td>96,82%</td><td>La interventoría presentó en los informes mensuales el balance económico de ejecución de las actividades de cada periodo; para el recibo final y liquidación de los Convenios, se presentará la respectiva concertación de cantidades finales.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Efectuar el control de la administración y desarrollo financiero del contrato, velando porque se cumplan las condiciones de salubridad, seguridad industrial, vinculación del personal contratista a los sistemas generales de seguridad social y que se encuentre a paz y</td><td>100%</td><td>La interventoría efectuó control de la administración y desarrollo financiero del contrato.</td></tr>
</table>

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	salvo con dichas entidades; así mismo que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo con los aportes parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación, en los términos de ley.		
4	Efectuar un control detallado de inversión en el contrato.	**96,82%**	La interventoría efectuó control detallado de inversión en las actividades contractuales. Sin embargo se deja constancia que inicialmente se había reportado en el mes de abril de 2025, por parte de la Interventoria la ejecución del 100% (42.296 ml), y de acuerdo con observaciones de las supervisiones de la CAM y El Municipio de La Plata se recibieron 40.796 metros lineales.
5	Verificar y soportar con cotizaciones los costos de los ítems que surjan en el caso a que halla a lugar de realización de actividades nuevas.	**100%**	No se han realizado creación de ítem, ya que no se han creado nuevas actividades.
6	Realizar mensualmente un informe técnico de avance con análisis del avance financiero de las actividades ejecutadas, a fin de prever con la suficiente anticipación eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que la CAM tome para asegurar el flujo de fondos del contrato.	**100%**	La interventoría realizó los informes mensuales técnicos de avance financiero de las actividades ejecutadas en el periodo.
	JURÍDICOS		
1	Constatar de manera permanente el estado de las pólizas y garantías constituidas por el contratista, en virtud de las estipulaciones contractuales, a fin de verificar su concordancia con lo pactado en el Contrato de obra, sus anexos y modificaciones, prórroga y adiciones y exigir el cumplimiento de sus obligaciones al respecto.	**100%**	La interventoría constató de manera permanente el estado de las pólizas y garantías constituidas por el contratista.
2	En general, asesorar, apoyar y mantener informada a la CAM, en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato, para resolver las peticiones y reclamos jurídicos del contratista, respecto a la ejecución de las obras objeto	**100%**	La interventoría asesoró, apoyó mantuvo informada a la CAM, de todos los asuntos jurídicos que afecten el contrato.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	de esta interventoría, dándoles respuesta, en primera instancia, para luego someterlas a aprobación de la Subdirección que hará el seguimiento al contrato de Interventoría.		
	INFORMATIVO		
1	Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por la CAM, el Supervisor o de los organismos de control.	**100%**	La interventoría atendió y resolvió observaciones y requerimientos formulados por la CAM.
2	Presentar informes técnicos, administrativos, contables, jurídicos y financieros de avance de la ejecución física semanales, mensuales y final del contrato objeto de interventoría, conforme a presentación de informes del contrato de obra. Dichos informes estarán soportados con los Informes de ejecución física y financiera, actas parciales, finales, de liquidación, informes de interventoría, desembolsos autorizados, comprobantes de egreso, órdenes de pago, registros fotográficos, registros presupuestales, entre otros; ejecutados por el contrato objeto de esta interventoría	**100%**	La interventoría presentó informes mensuales técnico, administrativo, contable, jurídico y financiero de avance de la ejecución física semanal, mensual y final de la obra.
3	Diligenciar el formato F-CAM-066 que será requisito previo para la liquidación del contrato, la cual se debe presentar en medio físico y magnético.	**100%**	La Interventoría presentó el formato F-CAM-066 previo para la liquidación de los Convenios en medio físico y magnético.
4	Presentar los informes conforme lo requiera la Corporación, para cada pago parcial que se efectúe y uno al final de la ejecución del contrato. Los informes deberán reportar el detalle de todas las actividades realizadas en el periodo, acompañados de los registros fotográficos y demás soportes que exija la Supervisión	**100%**	La interventoría presentó informes conforme a como lo requirió la corporación, para cada pago parcial.
5	Elaborar y presentar las actas de necesarias de acuerdo con los porcentajes de ejecución.	**100%**	La interventoría elaboró y presentó actas, de acuerdo a los porcentajes de ejecución.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
6	El contratista deberá publicar todos los documentos derivados de la ejecución contractual, a través de la plataforma transaccional del SECOP II.	**100%**	La interventoría publicó todos los documentos derivados de la ejecución contractual, a través de la plataforma transaccional del SECOP II.
	OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
1	Vincular y mantener en la ejecución de las actividades, la totalidad del personal requerido y propuesto para tal fin.	**100%**	La interventoría mantuvo todo el personal propuesto durante la ejecución de las actividades.
2	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y; dotación de calzado y vestido de labor.	**100%**	La interventoría cumplió con las normas vigentes de seguridad industrial durante el periodo.
3	Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales.	**100%**	La interventoría asumió el pago de los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupó durante la ejecución del proyecto.
4	Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de Compensación Familiar (salud, pensión, ARP) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23 cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la	**100%**	La interventoría cumplió con los pagos al sistema de seguridad social integral de su personal.

ITEM	ACTIVIDAD O PRODUCTO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas.		
5	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra la CORPORACIÓN, por causa o con ocasión del contrato.	**100%**	Durante la ejecución de las actividades no se presentaron reclamaciones relacionadas con los Convenios.
6	No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.	**100%**	La interventoría verificó que no se tuviera personal menor de edad en la ejecución del contrato.
	Promedio de % Cumplimiento	**100%**	Según Acta de recibo final de interventoría.

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

OBRA

CONTRATO No. 402-2024														
CONDICIONES CONTRACTUALES														
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR CONTRACTUAL	APORTE CAM (EFECTIVO)	APORTE MPIO (EFECTIVO)	APORTE ASOMSURCA (B&S)	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO - CAM	VALOR EJECUTADO - MPIO	VALOR EJEUCTADO ASOMSURCA	SALDO CONVENIO	SALDO CAM	SALDO MPIO
ESTABLECIMIENTO AISLAMIENTO	ML	42.246	$ 1.490.230.027	$ 1.250.230.027	$ 240.000.000	$ -	40.796	$ 1.383.059.719	$ 1.199.594.318	$ 183.465.401	$ -	$ 107.170.308	$ 50.635.709	$ 56.534.599
CAPACITACIONES	Und	13	$ 59.200.000	$ -	$ -	$ 59.200.000	13	$ 59.200.000	$ -	$ -	$ 59.200.000	$ -	$ -	$ -
TOTAL			**$ 1.549.430.027**	**$ 1.250.230.027**	**$ 240.000.000**	**$ 59.200.000**		**$ 1.442.259.719**	**$ 1.199.594.318**	**$ 183.465.401**	**$ 59.200.000**	**$ 107.170.308**	**$ 50.635.709**	**$ 56.534.599**

Actividad o producto	Valor Programado	Valor Ejecutado	Valor por Ejecutar	% de Ejecución	OBSERVACIONES
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el municipio de La Plata y ASOMSURCA, para realizar el establecimiento de aislamientos para la restauración pasiva, en predios de conservación del municipio de La Plata – Huila".	$1.590.230.027,00	$1.383.059.719,00	$107.170.308,00	92,81%	A la fecha las cantidades ejecutadas, de acuerdo al valor de los Convenios alcanzó un porcentaje equivalente al 92,81% del valor inicial y un porcentaje de ejecución física del 96,57%. En general, se está cumpliendo con las actividades de obra, conforme a los diseños y especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Sin embargo se deja constancia que inicialmente se había reportado en el mes de abril de 2025, por parte de la Interventoría la ejecución del 100%, y de acuerdo con observaciones de las supervisiones de la CAM y El Municipio de La Plata se recibieron 40.796 metros lineales.

CONVENIO 431 DE 2024 IQUIRA												
CONDICIONES ACTUALIZADAS						OBRA EJECUTADA			SALDO POR EJECUTAR			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%	CANT	VALOR	%
1	Establecimiento de aislamientos de protección en los predios de conservación del municipio de Iquira.	ML	6100	$ 123.612.493,00	100,00%	6.092	$ 123.450.377,0	99,87%	8	$ 162.116	0,13%
				Descuento por postes no instalados			$ 10.788.740,0	8,73%		$ 10.788.740	8,73%
	VALOR TOTAL			**$ 123.612.493,00**	**100,00%**		**$ 112.661.637**	**91,14%**		**$ 10.950.856**	**8,86%**

Actividad o producto	Valor Programado	Valor Ejecutado	Valor por Ejecutar	% de Ejecución	OBSERVACIONES
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el municipio de Iquira, para realizar el establecimiento de aislamientos para la restauración pasiva, en predios de conservación del municipio de Iquira – Huila.	$ 123.612.493,00	$ 112.661.637,00	$ 10.950.856,00	91,14%	A la fecha las cantidades ejecutadas, en el valor del contrato alcanzó un porcentaje equivalente al 99,87% de las actividades ejecutadas en el Convenio; sin embargo, el porcentaje definitivo a pagar es del 91,14%, teniendo en cuenta el descuento de los postes y pie de amigos no instalados. En general, se está cumpliendo con las actividades de obra, conforme a los diseños y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

INTERVENTORÍA

Actividad o producto	Valor Programado	Valor Ejecutado	Valor por Ejecutar	% de Ejecución	OBSERVACIONES
"Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los convenios interadministrativos suscritos para adelantar procesos de restauración activa y pasiva para consolidar las áreas de recarga hídrica en la zona de reserva forestal del río Las Ceibas y demás cuencas hidrográficas del Departamento del Huila".	$100.600.220,00	$97.403.914,00	$3.196.306,00	96,82%	A la fecha las cantidades ejecutadas, en el valor del contrato alcanzó un porcentaje equivalente al 96,82% del valor inicial. En general, se está cumpliendo con las actividades de obra, conforme a los diseños y especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Sin embargo se deja constancia que inicialmente se había reportado en el mes de abril de 2025, por parte de la Interventoria la ejecución del 100%, y de acuerdo con observaciones de las supervisiones de la CAM y El Municipio de La Plata se recibieron 40.796 metros lineales.

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Se anexa planilla de pago de seguridad social del equipo técnico en los meses de ejecución del presente contrato.
Modificación de garantías			No aplica
Cláusulas de responsabilidad ambiental	X		
Cláusulas de responsabilidad en seguridad y salud en el trabajo.	X		
Otros (Explicar)			No aplica

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- **De 1 a 3,5: No confiable**
- **De 3,6 a 4,5: Confiable**
- **De 4,6 a 5: Muy confiable**

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	-
Oportunidad en entrega	-
Cantidad entregada	-
Responsabilidad Ambiental	-
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	-
PROMEDIO CALIFICACION	**-**

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Esta supervisión autoriza a la Corporación el pago FINAL por la suma de **$55.101.521,00** del valor del contrato de interventoría ejecutado, correspondientes al 96,82%, conforme al % de ejecución física de las cantidades de obras ejecutadas en marco de los convenios No. 402 (96,57%) y 431 (99,87%) de 2024.

En aplicación a lo establecido en la **CLAÚSULA CUARTA** – PAGOS PARCIALES: en el mismo porcentaje del valor de las cantidades recibidas del contrato de objeto de interventoría hasta un 80% del valor del contrato de interventoría.

Para cada uno de los pagos se requerirá previamente la respectiva acreditación de EL CONTRATISTA sobre el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales, según lo establecido en el artículo 1 Parágrafo 2 Ley

828 del 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.mente la respectiva acreditación de EL CONTRATISTA sobre el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales, según lo establecido en el artículo 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.iamente la respectiva acreditación del contratista sobre el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales, según lo establecido en el artículo 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PAGO FINAL: el veinte por ciento (20%) restante del valor total del Contrato, con la suscripción del Acta de Recibo Final y Acta de liquidación del Contrato de Interventoría aprobadas por el supervisor, una vez terminando y liquidado el contrato de obra objeto de interventoría.

1. Convenio interadministrativo No. 402/2024 – Municipio de La Plata y Asomsurca

Teniendo en cuenta los informes mensuales presentados por la Asociación Agroempresarial del Sur Occidente del Huila "**ASOMSURCA**" y los informes de supervisión o interventoría presentados por la Interventoría del convenio No. 402/2024 con fecha del 11 de abril de 2025 y cargados en la plataforma Secop II, en los cuales reportan una ejecución del 100% de las actividades es decir el establecimiento de 42.246 ml de aislamiento, distribuidos en 21 predios de conservación del Municipio de la Plata (H), *y que en el ejercicio de Supervisión de la CAM y El Municipio de la Plata, se realizaron visitas posteriores con el fin de verificar la ejecución del objeto contractual, a los predios objetos de aislamiento dentro del precitado convenio, se logró evidenciar y constatar en campo el establecimiento de 40.796 ml de aislamiento con una ejecución física del 96.57%, distribuidos en 21 predios de conservación del Municipio de la Plata (H).*

Se deja claridad de la situación reportada en el recibo parcial No.1 del convenio No. 402/2024, donde se reportan y se pagan 1.200 ml de establecimiento de aislamiento en el predio **La Estrella** vereda Tablón (hoy San Martín) debido a interpretación errónea de información de campo por parte de la Interventoría, y que se confundió con obra ejecutada en el predio **Lote La Estrella Tablón Quebrada Los Cauchos** en la misma vereda y colindante con el predio denominado La Estrella. Habiéndose tomado nota de la situación y revisando la ubicación de los predios involucrados, se realizó visita al sitio y se validó la necesidad sobreviniente en la zona por actividades recientes antrópicas y para mejorar la protección de las fuentes hídricas denominadas Quebrada Casa Blanca y San Isidro, se decidió por darle una mayor cobertura al asilamiento con más longitud por el costado de la parte baja del área constitutiva del DRMI Serranía Las Minas.

Es de aclarar que para el predio Lote La Estrella Tablón Quebrada Los Cauchos inicialmente se proyectaron 1.540 ml, y que al adicionar los 1.200 ml del predio La Estrella se obtuvo un total de 2.740 ml para aislamiento, de los cuales no se ejecutaron 712 ml de aislamiento, es decir que el predio Lote La Estrella Tablón Quebrada Los Cauchos, obtuvo una ejecución final de 2.028 ml de establecimiento de aislamiento.

Así mismo es importante indicar que para el predio La Primavera se verificó el aislamiento de 1.458 ml, es importante aclarar que el predio la primavera de la vereda Alto Getzen inicialmente tenía asignado un total de 2.015 ml de aislamiento, quedando 557 metros lineales sin ejecutar.

Para el predio ubicado en la vereda Los Ángeles, predio Lote Dos se verificó el aislamiento de 2.139 ml, es importante aclarar que el predio Lote Dos inicialmente tenía asignado un total de 2.220 metros lineales para el aislamiento, quedando 81 metros lineales sin ejecutar.

De igual manera el predio ubicado en la vereda Betania, predio San Antonio se verificó el aislamiento de 1.470 metros lineales, es importante aclarar que el predio San Antonio inicialmente tenía asignado un total de 1.570 metros lineales para el aislamiento, quedando 100 metros lineales sin ejecutar.

A continuación, se relacionan los 1.450 metros lineales no ejecutados:

VEREDA	PREDIO	(ML) NO EJECUTADO
San Martin	Lote La Estrella Tablón Quebrada Los Cauchos	712
Alto Getzen	La Primavera	557
Betania	San Antonio	100
Los Ángeles	Lote Dos	81
TOTAL		**1.450**

Por lo anterior, en el siguiente cuadro se relaciona la totalidad de metros lineales de aislamiento construidos en cada uno de los predios y que representan el 96,57% de ejecución física del alcance propuesto en el Convenio.

N°	NOMBRE	VEREDA PBOT(16)	N°	NOMBRE	ML AJUSTADOS
1	LA CANDELARIA	LA MARIA	1	CHUSCAL	3.000
2	MONSERRATE	EL ROSAL	2	LA CRISTALINA	4.000
3	ESTRELLA	EL ROSAL	3	LOTE TRES SAN ANTONIO	1.811
		LA ESTRELLA	4	LOTE 1	2.000
			5	BUENA VISTA	2.500
4	LA CAÑADA	ALTO CAÑADA	6	LA HONDA	3.117
5	TABLON	SAN MARTIN	7	LOTE LA ESTRELLA EL TABLON QUEBRADA LOS CAUCHOS	2.028
			8	LOTE QUEBRADA LOS CAUCHOS	2.400
			9	LA ESTRELLA	-
6	SAN ISIDRO	JAZMIN	10	EL ARRAYAN	1.050
7	MONTEBELLO	MONTEBELLO	11	LOS ROBLES	1.000
8	SANTA MARTHA	SAN MARTHA	12	LOTE	340
		JARDINES	13	EL INCIENSO	2.600
9	EL CARMELO	EL CERRITO	14	BABILONIA	1.833
10	LADERAS	LOS ANGELES	15	LOTE DOS	2.139
11	BETANIA	BETANIA	16	SAN ANTONIO	1.470
12	ALTO GETZEN	ALTO GETZEN	17	LA PRIMAVERA	1.458
			18	HONDA	3.080
13	ALTO RETIRO	ALTO RETIRO	19	EL DESENGAÑO	1.500
			20	EL ATRATO	1.500
		BAJO RETIRO	21	VICTORIA	500
		ALTO RETIRO	22	EL DESCANSO	1.470
TOTALES ML AISLAMIENTO					**40.796**

El convenio obtuvo una ejecución física final de 40.796 metros lineales (ml) equivalentes al valor de **$1.383.059.719,00**, conforme al acta de recibo final, teniendo en cuenta que no se ejecutaron 1.450 ml de aislamiento de los 42.246 ml y el descuento realizado por el valor del insumo de agregado para hincado no utilizado.

Igualmente, en cumplimiento del compromiso específico establecido en el Convenio en su CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: LA ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "ASOMSURCA", aportó al convenio la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS **$59.200.000** M/CTE., mediante la realización de las 13 capacitaciones en conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.

El convenio No. 402/2024, obtuvo una ejecución financiera del 93,08% equivalente a **$1.442.259.719,00**

El convenio No. 402/2024, obtuvo una ejecución física del 96,57% equivalente a **40.796 metros lineales**

2. Convenio interadministrativo No. 431/2024 – Municipio de Iquira

El Convenio se desarrolló de conformidad con lo pactado, en el cual se efectuaron las actividades objeto del Convenio; recibiendo un total de 6.092 metros lineales de aislamiento: Los aislamientos finalizados en el municipio de Iquira fueron: en el predio El Anón vereda El Jardín de los 870 ml se ejecutaron 825 ml con el faltante de 38 postes y 2 pie de amigo; en el predio Loma de la Cueva vereda La Hocha de los 250 ml se ejecutaron 120 ml con el faltante de 3 postes para este último metraje, los metros de aislamiento no ejecutados en estos 2 predios, se trasladaron para los siguientes predios: en el predio Las Mangas vereda La Hocha de los 600 ml se ejecutaron 670 ml con el faltante de 13 postes y 16 pie de amigo; en el predio Alemania vereda El Pato de los 1.500 ml se ejecutaron 1.530 ml con el faltante de 44 postes y 3 pie de amigo; en el predio Lote El Mirador vereda Villa María de los 1.000 ml se ejecutaron 1.067 ml con el faltante de 45 postes y 19 pie de amigo; en el predio El Mirador y El Paraíso vereda San Francisco de los 424 ml se ejecutaron 424 ml con el faltante de 5 postes y 11 pie de amigo; en el predio Las Mercedes vereda San Francisco de los 1.456 ml se ejecutaron 1.456 ml con el faltante de 198 postes y 49 pie de amigo. Los postes faltantes, en total 446, representados en 346 postes y 100 pie de amigos, corresponden a que en la ejecución de los aislamientos utilizaron postes vivos, los cuales fueron descontados del valor final ejecutado a precios establecidos en el presupuesto del Convenio.

Municipio	Vereda	Nombre del Predio	Cantidad - Metros Lineales
IQUIRA	EL JARDIN	EL ANON	825
IQUIRA	LA HOCHA	LOMA DE LA CUEVA	120
IQUIRA	LA HOCHA	LAS MANGAS	670
IQUIRA	EL PATO	ALEMANIA	1.530
IQUIRA	VILLAMARIA	LOTE EL MIRADOR	1.067
IQUIRA	SAN FRANCISCO	EL MIRADOR Y EL PARAISO	424
IQUIRA	SAN FRANCISCO	LAS MERCEDES	1.456
TOTAL			**6.092**

El convenio obtuvo una ejecución física final de 6.092 metros lineales (ml) equivalentes al valor de **$112.661.637,00**, conforme al acta de recibo final, teniendo en cuenta que no se

ejecutaron 8 ml de aislamiento de los 6.100 ml y el descuento realizado por el valor del insumo de postes y pie de amigo no utilizados.

El convenio No. 431/2024, obtuvo una ejecución financiera del 91,14% equivalente a **$112.661.637,00**

El convenio No. 431/2024, obtuvo una ejecución física del 98,87% equivalente a **6.092 metros lineales**

3. El contratista de interventoría, conforme a la ejecución financiera de los dos (2) convenios objeto de interventoría, ejecutó al 92,94% del contrato, en concordancia al % de ejecución de las cantidades de obras ejecutadas y recibidas en marco de los convenios No. 402 (93,08%, equivalente a $1.442.259.719,00) y 431 (91,14%, equivalente a $112.661.637,00) de 2024, los cuales obtuvieron una ejecución financiera por valor de $1.554.921.356,00 (92,94%), de los $1.673.042.520,00 contratados (100%).

4. Conforme al porcentaje (6,23%) del valor del contrato de interventoría sobre los dos convenios interadministrativos, la ejecución física del convenio interadministrativo No. 431/2024 fue del 99,87%, equivalente al valor del contrato de interventoría en $7.695.471,00; la ejecución física del convenio interadministrativo No. 402/2024 fue del 96,57%, equivalente al valor del contrato de interventoría en $89.708.443,00, se obtiene una ejecución financiera del contrato de interventoría de **$97.403.914,00** y conforme al acta de recibo parcial No. 1 por valor de $42.302.393,00, generando un saldo a favor del contratista por valor de **$55.101.521,00** y un saldo a favor de la CAM por valor de **$3.196.306,00**

El Supervisor considera conveniente adelantar el trámite para el pago **FINAL** correspondiente a **$55.101.521,00 M/Cte**., según acta de liquidación de Interventoría, que comprende el período de ejecución desde el 30 de octubre de 2024 al 02 de febrero de 2025 de las actividades del convenio 431-2024 y el periodo de ejecución desde el 27 de diciembre de 2024 al 18 de febrero de 2025 de las actividades ejecutadas en el convenio 402-2024; de este modo se autoriza el correspondiente desembolso final, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR ($)
VALOR EJECUTADO ACTA DE LIQUIDACION	$55.101.521,00
RECURSOS - CONVENIO - CAM	$55.101.521,00
AMORTIZACION	N/A
VALOR A PAGAR	**$55.101.521,00**

Se recomienda realizar un pago por valor de "**CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS ($55.101.521,00**) **M/Cte.**, pago correspondiente al **PAGO FINAL,** conforme al % de ejecución física y de las cantidades de obras ejecutadas en marco de los convenios No. 402 (96,57%) y 431 (99.87%) de 2024.

Atentamente,

FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
Supervisor contrato No.463 de 2024.